

## Justificante de Presentación

### Datos de los Interesados:

#### Datos del Interesado:

Documento identificativo:	31715563N - JUAN PEDRO GARCIA BAZAN		
Dirección:	Avenida Tomás García Figueras,, Puerta: 14 Jerez de la Frontera 11407 (Provincia: Cádiz - País: España)		
Teléfono de contacto:	674400724		
Correo electrónico:	spj-uso.jerez.ius@juntadeandalucia.es		
Alerta Email:	Si	Alerta Sms:	Si

Número de registro:	REGAGE23e00085942135
Número de registro provisional:	N/A
Fecha y hora de presentación:	19/12/2023 12:11:51
Fecha y hora de registro:	19/12/2023 12:12:04
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario:	E00003901 - Ministerio de Justicia
Organismo raíz:	E00003901 - Ministerio de Justicia
Nivel de administración:	Administración del Estado

Asunto: Notas aclaratorias concurso-oposición cuerpos generales Justicia

Expone: Que en mi calidad de Secretario de Formación del sindicato SPJ-USO viene a exponer los siguientes puntos:

PRIMERO: Que en el día de ayer, 18/12/2023, fueron publicadas notas aclaratorias en relación a los procesos selectivos de los cuerpos generales de Justicia convocados por Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para acceso por el turno libre, a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, por el sistema de concurso oposición.

SEGUNDO: Que en las notas aclaratorias de cada cuerpo, uno de los puntos expresa, en relación a la realización de los ejercicios, que "Todos los exámenes de los tres cuerpos se celebrarán el mismo día 2 de marzo de 2024 de forma consecutiva y en la misma sede de examen".

TERCERO: La lectura del texto anterior no parece dar lugar a dudas interpretativas, al menos si nos acogemos a la literalidad, y es que, siendo consecutivos todos los exámenes de los tres cuerpos, ninguno de ellos se solaparía en el tiempo. Si fuera otra la intención, este sindicato puede suponer o al menos esperar que se habría indicado que los exámenes son sucesivos dentro de cada cuerpo pero simultáneos para todos ellos, o alguna otra fórmula de expresión similar.

CUARTA: La duda se genera, por tanto, no de la lectura de la nota aclaratoria, que parece ser clara si la intención del Ministerio es que, efectivamente, ningún ejercicio se solape entre cuerpos; sino del hecho de que la convocatoria de todos los cuerpos es a las 9:00 horas, pues una cosa es la hora a la que todos los opositores han sido convocados y otra muy distinta a qué hora vayan a empezar los ejercicios de cada cuerpo, ¿o es que todos los cuerpos van a empezar a la vez y por tanto la nota es errónea cuando dice que todos los ejercicios de los tres cuerpos van a ser consecutivos? Se hace necesario, por tanto, que se aclaren las siguientes cuestiones:

¿Los ejercicios de cada cuerpo van a empezar a la misma hora y, por tanto, no va a ser posible que cada opositor se presente a los diferentes cuerpos y tenga que optar por uno de ellos?

Caso de que sí sea posible la realización de los ejercicios de todos los cuerpos, como parece indicar la nota aclaratoria, porque todos ellos sean "consecutivos" ¿por qué cuerpo se va a empezar? ¿a qué hora se tiene previsto hacer un receso? ¿se va a poder abandonar el aula a la finalización de los ejercicios de cada cuerpo los opositores

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

que concurren sólo a alguno de ellos?... en definitiva, cómo se va a organizar la jornada de ejercicios, pues estaríamos hablando de un total (para quien se presente a los tres cuerpos) de 580 minutos de exámenes, esto es, más de 9 horas y media. Concretamente serían 240 minutos (4 horas) para Gestión; 190 minutos (3 horas y 10 minutos) para Tramitación; y 150 minutos (2 horas y 30 minutos) para Auxilio Judicial.

QUINTO: Que igualmente, para el supuesto de que todos los ejercicios de los tres cuerpos vayan a poder ser realizados de forma consecutiva, los opositores que concurren a cada cuerpo por diferentes sedes de examen, ¿pueden gestionar de alguna forma la realización de los exámenes de todos los cuerpos en la sede en que decidan finalmente presentarse? De otra forma, se les imposibilitaría concurrir a todos ellos.

Solicita: Que se aclare través de nueva nota aclaratoria si efectivamente los ejercicios de todos los cuerpo van a ser simultáneos o no entre los cuerpos, aunque sean sucesivos dentro de cada cuerpo.

Y si efectivamente van a ser sucesivos para todos los cuerpos, de manera que ningún examen se solape, que se explicita, lo máximo posible, cómo se va a organizar la jornada de realización de exámenes, teniendo en cuenta su extensión.

#### Documentos anexados:

---

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.